

cansado del mundo y desanimado y deseaba librarse del peso de las comarcas alemanas, tanto mas cuanto que no tenia hijo alguno y sentia poco interés por su heredero, el duque de Dos Puentes. El emperador procuró, al propio tiempo, asegurarse el asentimiento de Rusia y de Francia; de aquí que en 13 de mayo de 1784 diese conocimiento á la zarina del plan proyectado, pidiéndole su apoyo para llevarlo á cabo. Por encargo del canciller de Estado, añadió á esto el embajador austriaco que la permuta era ventajosa para los intereses fundamentales de ambas cortes; que mientras el corazon de la monarquía austriaca estuviese amenazado por la Prusia y mientras Francia se encontrase en estado de apoderarse de los Países Bajos ó de amenazar á Milan, Cerdeña y España, el Austria no podría llevar á Rusia ningun auxilio de importancia en la guerra contra los otomanos, ni proteger sus propias posesiones de Italia; y que la adquisicion de la Baviera no constituia un engrandecimiento para el Austria, pues con ella mas perdían que ganaban los austriacos; de modo que en este punto no podia considerarse violada la paz de Teschen (1). La zarina, recordando los buenos servicios que el Austria le habia prestado durante la última guerra de Crimea, aprobó el plan y prometió cooperar á su realizacion, contestando que habia enviado las oportunas órdenes á sus embajadores, especialmente á Romanzoff, que se encontraba en Francfort, para que influyeran en el ánimo del duque de Dos Puentes (2). En 2 de agosto, Kaunitz participó á Mercy las negociaciones que se habian seguido para atraerse á la Francia (3). Segun decia, en el convenio de 1778 la permuta de los Países Bajos por la Baviera habia sido objeto de reserva completa ó por lo menos parcial; el elector la habia deseado constantemente y en su opinion la permuta podia hacerse sin solicitar el consentimiento de las demás cortes. La desigualdad material entre ambos países no era obstáculo para la permuta aun cuando Salzburgo y Berchtesgaden pasaran al Austria, porque el cabildo catedral seria indemnizado con la cesion del Luxemburgo, del Limburgo y en todo caso de Namur. El elector estaba ya de acuerdo con el Austria y procuraba separar el ducado de Dos Puentes de su alianza con la Prusia. El Austria tendria que pensar en buscar una compensacion en los principados de Franconia si estos pasasen á poder de Prusia. El corazon de la monarquía estaba á merced de Prusia, y el resultado de su alianza con Sajonia era que Bohemia, Moravia y Silesia se viesan rodeadas de enemigos. La permuta podría contentar al Austria, quedando invariables las relaciones de Baviera con el Imperio y su Constitucion. Nada se oponia á la garantía que habian dado Francia y Rusia en la paz de Teschen; Francia, en la paz de Baden, habia ya consentido en una futura permuta y el ministro Vergennes, á pesar de no estar de parte del Austria, nada encontraba que oponer al cambio.

Cárlos Teodoro deseaba simplemente permutar sus posesiones bávaras por todos los Países Bajos, pero este plan pareció un tanto desigual á José II. Baviera contaba 800 leguas cuadradas y 1.400.000 habitantes y Bélgica tenia setecientas leguas con 1.800.000 habitantes y mas de 7 millones y medio de ingresos. Por esta razon José queria separar el Luxemburgo y el Limburgo para ofrecerles como indemnizacion de Salzburgo. En agosto, Lehrbach hizo proposiciones terminantes, pero no le fué fácil ponerse de acuerdo con el elector: este no queria ceder el Alto Palatinado, Neubur-

(1) Ranke. Obra citada. I, 168.

(2) 23 de marzo de 1784. 229.

(3) Rescripto original á Mercy de 2 de agosto de 1784. Archivos del Estado en Viena.

go y Sulzbach que llevaban consigo la dignidad de elector, y se consideraba perjudicado con la separacion del Luxemburgo y Limburgo. «¿Qué me queda entonces?» exclamaba y Lehrbach le contestaba: «La parte mas hermosa é importante de los Países Bajos.» El elector se negó á hacerse cargo de la deuda pública bávara, pero no dejó de producir cierta impresion en su ánimo la consideracion de que en los Países Bajos gozaria de un millon mas de renta. Podia conservar el Palatinado electivo, Juliers y Berg y crearse en los Países Bajos una posicion europea: su hijo el príncipe Bretzenheim continuaria siendo gran prior de la órden de Malta y conservaria los bienes que esta poseia en Baviera. El elector estaba, en Baviera, completamente aislado, y se confió á los cancilleres Kreitmayer y Stubenrauch, pero estos preferian que todos los territorios bávaros pasaran al Austria, antes que sufrir por mas tiempo la mala administracion de Cárlos Teodoro. En setiembre de 1784, el elector tuvo una conferencia con Lehrbach, pareciendo inclinado á aceptar el plan, á condicion solamente de que se pondria este en conocimiento del duque de Dos Puentes, «cuyo consentimiento era necesario.» A propuesta suya, se encargó el Austria de entrar en negociaciones con el duque (4). El mejor medio para entenderse con él era dirigirse á las cortes de Berlin ó de Paris; pero el Austria no quiso seguir este camino y procuró obligar al duque á solicitar auxilios pecuniarios.

Mayer, consejero áulico de Colonia, y el príncipe Waldeck, amigo de la infancia del duque, fueron los encargados de esta mision. Cuando el duque participó á la corte de Viena la muerte de su hijo, Kaunitz pensó primero en utilizar esta circunstancia para entrar en relaciones, pero despues prefirió, «siguiendo la costumbre de los aliados,» poner el plan en conocimiento de la corte francesa. Todo esto, sin embargo, se hizo demasiado tarde y fué causa de que el proyecto fracasara, como habia fracasado en 1779, pues el duque teniendo noticia de las negociaciones, enteró de ellas secretamente al elector, y estaba además seguro del apoyo de Prusia. A fines de 1784 no habia ya motivo alguno para tener oculto el plan. A principios de enero de 1785 participó Romanzoff al duque que la línea palatino-bávara queria ceder al Austria toda la Alta y Baja Baviera, el Alto Palatinado, Neuburgo y Sulzbach, á cambio de lo cual el elector recibiria, con el título de Reino de Borgoña, los Países Bajos austriacos, á excepcion del Luxemburgo y de Namur; que el emperador conservaria la artillería y las tropas de los Países Bajos; que cada parte se haria cargo de las deudas del país que le correspondiera y que la permuta habia de verificarse bajo la garantía de Rusia y de Francia. El embajador solicitó del duque su consentimiento y le ofreció un millon de florines y medio millon al príncipe Maximiliano, asegurando que el rey de Francia se conformaba con todo y que el duque y el príncipe podrían, si aceptaban la proposicion, procurar por sí mismos obtener mayores ventajas. Por lo demás añadió que con su aceptacion ó sin ella, el plan se llevaria á efecto. El duque de Dos Puentes estaba dispuesto á que se le hiciera aquella proposicion oficialmente; pero, influido despues por su ministro Hofenfels y por Hertzberg, contestó negativamente, diciendo que «preferia perecer entre las ruinas de Baviera antes que dar el consentimiento que se le pedia.» Ya en 11 de enero de 1785, José anunció esta contestacion á la zarina, la cual estaba ya enterada de ella por su embajador. El emperador añadió, además, que conocia la debili-

(4) La línea de Dos Puentes estaba entonces representada por el duque Cárlos II y Maximiliano: el primero era el soberano y perdió, en 21 de agosto de 1784, su único hijo que contaba ocho años: el segundo era soltero; casóse en 30 de setiembre de 1785, sucedió en 1795 á su hermano y en 1799 al soberano de Baviera.

dad y la mala fe del duque, pero que nunca habia creído que fuese tan ciego que rechazara lo que era tan ventajoso para él y para sus herederos. José afirmaba, y con razon, que el duque de Dos Puentes habia cedido á los consejos é influencia de Prusia (1).

Federico II vigilaba todos los pasos de la política austriaca, habiendo tenido á su debido tiempo, noticia del tratado firmado en 1782 con Rusia, y en enero de 1785 supo las negociaciones entabladas en Munich y la cooperacion de Francia (2). Como siempre, el rey trabajaba en todas partes para evitar, como en 1778 y 1779, el engrandecimiento del Austria, á pesar de que opinaba que Hertzberg y Hofenfels habian llevado las cosas demasiado lejos. Hertzberg envió á Munich al secretario de legacion, Glanz, para adquirir mas detalles de la duquesa Mariana, y el anciano Federico recobró su tranquilidad cuando por ella supo la verdad de lo sucedido. Entonces conjuró á la zarina á que no apoyase un plan que rompería la paz de Teschen, pero Catalina le contestó friamente diciendo que no comprendia por qué se habia alarmado el duque de Dos Puentes, sin duda mal aconsejado, y que la paz de Teschen no quedaba destruida por una permuta entre el Austria y el elector, etc. etc.

Sin embargo habia una diferencia entre las palabras amistosas de la zarina y sus hechos y escribió una carta patética á Romanzoff, á pesar de que creia que sus cartas no conseguirian gran éxito (3). En Francia habia ocurrido entre tanto un cambio político. Vergennes estaba resuelto á apoyar á los holandeses en su lucha del Escalda y no se sentia ya inclinado á sancionar la permuta, y Kaunitz tuvo que reconocer que en aquel momento no podia llevarse á cabo; así es que escribia: «No se puede profetizar; pero podría ocurrir que á la corta ó á la larga aconteciese lo que hoy no puede suceder.» Y José decia (4): «Yo opino como antes: si el elector abre los ojos acerca de una cosa que es para él tan manifestamente ventajosa, estoy dispuesto á la permuta, aun cuando deba hacerse comprendiendo en ella todo el Luxemburgo y Namur (5).» El elector sin embargo habia emprendido la retirada, declarando ante los Estados generales (12 de febrero de 1785), que pedian se les enterara de todo, «que los rumores de que se habia firmado un tratado de permuta eran falsos y que las negociaciones solo se referian á algunas diferencias en la cuestion de fronteras.» El emperador suspendió tambien todas las negociaciones con Holanda, y el embajador austriaco declaró en la Dieta alemana que las negociaciones con Baviera habian sido suspendidas, que el emperador queria mantener en todas sus partes el sistema del Imperio y no consentir que se faltara á sus leyes fundamentales (6).

El emperador, desde un principio, no habia tenido muy en cuenta para su política exterior las relaciones alemanas. Sus violencias contra muchos obispos, y la autoridad que ejercia en la Dieta habian despertado general desconfianza y ofendido la independencia de los príncipes alemanes. Ya en 1783 se habia concebido el proyecto de formar una union para defender la Constitucion del reino. El duque Cárlos Augusto de Weimar escribia en 1784 á Goethe: «Yo opino que nosotros, los príncipes alemanes, deberíamos formar un ejército para asegurar nuestras comarcas y nuestras personas

(1) José escribió acerca de la memoria del canciller de Estado: *Cette réponse vous la caractérisez parfaitement, mais elle sent plus Post-dam que Versailles.* Arneth, obra citada, 243.

(2) Preuss, «Historia de la vida de Federico II.» 1834, IV, 181.

(3) A José, 3 de febrero de 1785. 247.

(4) Carta á Lehrbach de 9 y 19 de febrero de 1785.

(5) Ranke, obra citada, I, 214.

(6) *Historia de la vida de José II.* Stuttgart, 1842, III, 391.

contra el yugo de José II, pues se trabaja activamente en forjar la argolla que ha de ahogarnos.» El rey de Prusia que se veia aislado y queria el apoyo de Alemania, aceptó el plan de ponerse al frente de una «alianza constitucional de los príncipes alemanes.» Los artículos sobre los cuales debia basarse esta union fueron redactados por el ministro hanoveriano Beulwitz, revisados por los ministros prusianos Hertzberg y Finkenstein y firmados por los plenipotenciarios, en 23 de julio de 1785, segun los deseos del rey que queria terminar cuanto antes este asunto. Poco á poco fueron entrando en esta alianza la mayor parte de los príncipes alemanes laicos y eclesiásticos, de suerte que al cabo de algun tiempo solo permanecian fieles al emperador el Wurtemberg, Oldemburgo, Hesse-Darmstadt, Colonia y Tréveris. El elector de Maguncia, que en 1785 á instancias de Francia queria todavia ser mediador, prometió tambien su ingreso en la confederacion, de suerte que los príncipes aliados formaban mayoría en el colegio electoral. Los artículos de esta Union se referian al mantenimiento de la Constitucion, á la organizacion legal de los colegios supremos, á la independencia de la justicia, y á la integridad de los círculos alemanes del Imperio; pero el artículo octavo que protegia á los Estados provinciales en sus posesiones y en sus tratados particulares contra ambiciosas pretensiones, así como los artículos secretos, estaban redactados directamente contra el emperador y contra el Austria. Segun ellos la permuta de Baviera debia ser impedida por la fuerza, si era necesario. Los príncipes se unieron tambien para atender á la eleccion de rey de Romanos, á las capitulaciones electorales y á la creacion de un nuevo electorado.

La union de príncipes era distinta de la que se habia formado en el siglo XVII y de la asociacion que se habia propuesto llevar á cabo la Prusia desde 1748 hasta 1751. En estas ocasiones los príncipes católicos se habian mantenido fieles al Austria, mientras que á la sazón católicos y protestantes se unieron, bajo la direccion de Prusia, contra el emperador. A pesar de que la Union era de naturaleza puramente defensiva, la opinion general vió en ella una causa de guerra entre Prusia y Austria. El gobierno de Viena creyó conveniente, en 1785, enviar á todas las cortes alemanas y europeas una memoria cuyo título era: «Exámen de las causas de la asociacion para mantener el sistema del imperio.» En ella quiso rebajar la importancia de la Union, pero esta fué indudablemente un gran triunfo de la política prusiana. José solo habia pensado en Rusia y en Francia; por eso perdió el apoyo de la Alemania que, en otro tiempo, habia proporcionado al Austria las mas brillantes victorias. Francia no opuso obstáculo alguno á la formacion de la Union de los príncipes, y si bien la emperatriz de Rusia apoyó á José II, esto no impidió que la liga alemana subsistiera y ejerciera gran influencia en los negocios públicos.

Desde el año 1740 era Federico II el enemigo atento y vigilante del Austria; su máxima fué siempre no consentir ningun engrandecimiento de esta potencia si no le reportaba á él alguna utilidad. Habia conocido á José cuando este era muy jóven y desde entonces habia sentido siempre gran aversion hacia él; llamábale mal demonio, poseido de los malos espíritus, César de los avaros y maldonado tirano de Viena. Cuando Federico murió, en 17 de agosto de 1786, en Sans-souci, pareció como si el Austria se viese libre de su peor enemigo, y José escribió al canciller de Estado que él como soldado sentia la muerte de aquel hombre que habia de formar época en los anales de la guerra, pero que como ciudadano dolía que la muerte hubiese tardado tanto tiempo en hacer presa en él.

La Union de los príncipes se deshizo con la muerte de

Federico II, y las tentativas que hizo en 1787 y 1788 para oponerse á las pretensiones de José y á los proyectos de engrandecimiento de Austria, se confundieron con la gran acción de la política oriental. Pero el Austria hubo de convenirse de que con Federico II no había muerto su política, y las palabras pronunciadas por el príncipe Kaunitz en 1785 de que el único estímulo de la corte de Berlín era la ambición política que no podía soportar nada que pudiese ser conveniente á la ilustre casa austriaca, fueron verdad hasta 1792 y hasta mas allá todavía (1).

A pesar de esto, José despues de la muerte de Federico II quiso reconciliarse y aliarse con Prusia y para este objeto se propuso celebrar una entrevista con Federico Guillermo II. «Si el rey de Prusia, escribía el emperador á Kaunitz, estuviere tan convencido como yo de las incalculables ventajas que traeria consigo nuestra alianza, renunciaria desde luego á todas las demás.» Y añadía luego: «Austria y Prusia serian los árbitros de Alemania y de Europa y podrian asegurar el bienestar á sus pueblos y la paz general, al paso que ahora cada dia se están debilitando.» Kaunitz no opinaba de esta suerte, fundándose en que todas las potencias irian contra el Austria y la Prusia aliadas, en que los Estados de Alemania no podrian olvidar los perjuicios que esto les causaria, y en que el nuevo rey no ofrecia ninguna garantía para una sincera alianza, por lo cual el plan presentaba para el Austria mas daño que provecho (2).

El primer fruto que produjo la amistad entre la zarina y José II fué el tratado de garantía de 1781: el emperador se mostró muy satisfecho de este resultado (3); pero la alianza sufrió frecuentes oscilaciones hasta 1787. Cuando la zarina solicitó, en 1782, el auxilio del Austria contra la Puerta, ofreciendo la perspectiva de una alianza secreta, quiso el emperador rechazar la petición y solo á instancias del canciller de Estado mesuró sus palabras, limitándose á protestar de su amistad y fiel alianza (4). Kaunitz se sentía entonces (1783 y 1784) mas inclinado á la guerra que el emperador y segun él, el Austria debía declarar nula la paz de Belgrado y tomar posesion de la Moldavia y de la Valaquia. El emperador no opinaba, sin embargo, de esta manera (5). «Ya tengo en contra mia no solo todo el poder del Imperio turco, sino al rey de Prusia y quizás á las cortes borbónicas de los Países Bajos, del Rhin y de Italia, y esto únicamente para adquirir un miserable trozo de la Servia ó de la Bosnia, exponiéndome, en cambio, á perderlo todo. No comprendo cómo ese hombre de talento (Kaunitz), se ha metido tal cosa en la cabeza: se necesita una voluntad enérgica y un gran número de comunicaciones para convencerle. Si ganamos tiempo, lo ganamos todo: estoy completamente preparado y mis tropas se hallan dispuestas á trasladarse en catorce dias allí donde yo lo estime necesario.» La zarina renunció, en su consecuencia, al gran proyecto griego y se apoderó de la península de Crimea y de la comarca del Cuban (6). La Puerta procuró evitar que el Austria adoptase medidas precipitadas y comprendió que no podía intentar la guerra contra Rusia sin exponerse á entrar en guerra con el Austria.

(1) José á Leopoldo, 21 de agosto de 1786. Kaunitz á Reuss, 22 de octubre de 1785. Gerson Wolf, *Austria y Prusia, 1780-1790*. Viena 1880, 108.

(2) 6 de diciembre de 1786. Ranke, *Potencias alemanas*. Analecta II, 298-308.

(3) José á Leopoldo, 7 de agosto de 1782. «Rusia está, hoy, mas íntimamente unida conmigo que con otro cualquiera.»

(4) José y Catalina II, 10 de setiembre, 13 de noviembre de 1782; 4 de enero, 26 de abril, 13 de mayo de 1784. Página 143 y 224.

(5) José á Leopoldo, 10 de agosto de 1783. I, 164.

(6) Zinkeisen, *Historia del Imperio otomano*, VI, 934.

Esta, unida á la Francia, negoció el tratado de 1784, en el cual la Puerta accedió á todas las exigencias de la Rusia y renovó los antiguos tratados. El Austria pareció satisfecha con un tratado de comercio que no fué observado, subsistiendo al mismo tiempo la inseguridad de las fronteras. El gabinete austriaco había participado, en 1783 y 1784, á la corte francesa, todo cuanto había hecho, para convencerla de que su política no ocultaba ningun proyecto de engrandecimiento. «El interés de nuestro Estado, escribía Kaunitz á Mercy (7), en esta cuestion no es un secreto;» y añadía refiriéndose á la Puerta: «en cuanto á si una máquina tan arruinada interiormente quiere conservarse mas tiempo en sus relaciones exteriores, esta es una cuestion acerca de la cual no podemos formarnos ninguna de las ilusiones que alimenta su ministerio.» La zarina mostró su reconocimiento por los servicios que le había prestado el Austria, prometiendo á esta su apoyo diplomático en la cuestion del Escalda y en los planes de permuta. Las consecuencias de esto no fueron muy satisfactorias, como hemos visto, y de aquí que José se mostrara en los siguientes años descontento de Rusia; y cuando, en 1786, la zarina pidió al emperador que interpusiera en su favor la influencia que en la Puerta tenia, y le invitó á una nueva entrevista en la Rusia meridional, José no se mostró dispuesto á acceder á lo uno ni á lo otro, queriendo dar á entender á la «catalinizada princesa de Zerbst» que era preciso, si queria disponer de él, que le respetara mas y le diera mayor importancia (8). Solo por influjo de su ministro se mantuvo firme en la alianza rusa que tan funesta había de serle con el tiempo.

Mientras se hacian tan grandes tentativas y se obtenian tan pequeños éxitos en la política exterior, José II comenzó á organizar el Estado austriaco conforme á los principios teresianos y á cercenar la influencia excesiva de que disfrutaban la Iglesia y los Estados provinciales.

III.—REFORMAS ECLESIASTICAS

Situación del clero respecto de Roma y del Estado.—La ley de tolerancia.—Situación de los judíos.—Viaje del Papa.—Fondo de religion.—Circunscripción de diócesis y parroquias.—Retrosceso del movimiento antireligioso.—José y el movimiento religioso en Alemania.

Las reformas religiosas de José eran un desenvolvimiento de la creciente actividad del Estado, pero fueron mas radicales que las que se habían llevado á cabo durante la época teresiana, y dieron un carácter especial al gobierno de aquel monarca asentando la política austriaca sobre bases que han subsistido invariables en Austria hasta mediados del presente siglo. No todas las reformas partieron inmediatamente del emperador, sino que muchas de ellas se debieron al Consejo de Estado, y desde 1782 á la comision áulica eclesiástica y muy pocas á los ministros. Los que principalmente trabajaron en los pormenores de la legislacion sobre los asuntos eclesiásticos fueron el presidente de la referida comision, baron de Kressel, y el consejero áulico Heinke, su primer ponente, que se veian apoyados por Kaunitz, por el vice canciller Greiner, por Gebler, por el abate Rantenstrauch, por el menor de los Van Swieten y por los libre-pensadores catedráticos de la Universidad de Viena, especialmente por Sonnenfels. Entre los príncipes de la Iglesia, mostráronse adictos á la reforma el cardenal conde Hrzan, los obispos de Laibach, Graz y Königsgrätz, los condes de Herberstein, Arco y Leopoldo Hay y posteriormente los arzobispos de Salzbur-

(7) 14 de marzo de 1784. Archivos del Estado.

(8) A Kaunitz, 12 de setiembre de 1786: Arneht, obra citada, 277. Nota.

go, el conde Jerónimo Colloredo y otros muchos abades y prelados. En cambio, los arzobispos de Viena, Olmütz y Gran, el conde Migazzi, Rodulfo Colloredo, José Bathyany y especialmente los nuncios pontificios de Bruselas y de Viena se declararon enemigos de la política de José. Cuando, en 1781, el nuncio en Viena, monseñor Garampi, se quejó de las innovaciones religiosas, añadiendo que hasta entonces ningun monarca de Austria había modificado las leyes eclesiásticas ni dispuesto de derechos que solo al Papa pertenecian, obtuvo del canciller de Estado una contestacion enérgica y concisa, en la cual se le decia que solo el soberano del país tenia el derecho de mandar en su Estado, que el rey no pensaba inmiscuirse en lo que se referia á los privilegios legales de la Santa Sede, al dogma ni á la cura de almas, pero que tampoco consentiria una intervencion extraña en las cuestiones concernientes al poder supremo, el cual tenia facultad para mandar en todo lo que dentro de la Iglesia no era divino, sino humano, como la inspeccion de la disciplina exterior del clero, especialmente de las órdenes religiosas, etc. etc. (1). Preciso es recordar que entonces se verificaba en toda la Europa un movimiento contra el antiguo modo de ser de la Iglesia, movimiento inspirado en las tendencias humanistas y civilizadoras de la época. La misma Curia romana, que nada temia tanto como un cisma, parecia dispuesta á pasar por todo. El Papa Pio VI consentia en todo con tal que los términos en que se hiciera fuesen serios y leales. El secretario de Estado estaba apurado y nada hacia; los cardenales Borromeo y Lelada eran favorables al Austria, y solo en 1786 comenzó á hacerse mas enérgica y activa la oposicion romana.

Las reformas religiosas de José fueron muchas en número, sucediéndose unas á otras rápidamente desde 1781 á 1784, y moderándose un tanto á partir de esta última fecha, despues de las entrevistas celebradas por el emperador con el agente diplomático español Azara. Solo mencionaremos las mas importantes, cuales fueron: la situacion del clero respecto de Roma y del Estado, el juramento de los obispos, las leyes de tolerancia, la supresion de conventos, la nueva circunscripción de diócesis, el arreglo de parroquias y de los seminarios y las leyes sobre el culto (2). Estas reformas del gobierno austriaco, que hasta entonces había reconocido la mas estricta forma del poder de la Iglesia, llamaron la atencion de todas las potencias europeas, cuyos embajadores hablaban de ellas en todos sus despachos. El embajador veneciano envió á su gobierno todos los decretos impresos.

La nocion que tenia José del poder del Estado y de la soberanía fué en un principio aplicada á la forma de la Iglesia católica en Austria y á sus relaciones con Roma. A ejemplo de María Teresa, renovó el emperador (26 de marzo de 1781) el *placetum regium* y lo hizo extensivo á la publicacion de todas las leyes religiosas extranjeras. Las bulas de *In caena Domini* y *Unigenitus* fueron suprimidas de los libros rituales: la primera hacia indispensable en muchos casos la dispensa de Roma, y la segunda limitaba la censura laica. Las relaciones de las órdenes religiosas con sus generales, que residian en Roma, y con las órdenes extranjeras quedaron prohibidas, llegándose á prohibir tambien en 1783 la correspondencia con dichos generales, correspondencia que en lo sucesivo debía pasar por manos del plenipotenciario aus-

(1) 12, 19 de diciembre de 1781. Ritter, *José II y sus reformas religiosas*, 1867. Riehl y Reinöhl, *José II en la esfera eclesiástica*, 1881, 153-157.

(2) Ph. Wolf, *Historia de las modificaciones hechas en el terreno religioso, eclesiástico y científico durante el reinado de José II*. Leipzig 1795. Y además las obras de Grosshoffinger, Yáger Meynert, Gerson Wolf, Wendrinsky y otros sobre José II.

triano en Roma. Prohibióse igualmente la aceptacion de un título de nobleza espiritual, como por ejemplo de prelado del Papa; suprimiósese el notariado pontificio; se prohibió la asistencia al Colegio germánico de Roma, donde la nobleza austriaca y húngara recibia, desde la época de Fernando II, su educacion religiosa, y para sustituirlo, se creó otro colegio en Pavia. El emperador queria hacer de la Iglesia católica de Austria una Iglesia nacional, y con este objeto aumentó el poder de los obispos respecto de la Santa Sede. Los obispos habían obtenido de Roma, de cinco en cinco años, el poder de dispensar de ciertos impedimentos matrimoniales, y José opinaba que este poder chocaba con los derechos propios de los obispos; por cuya razon les autorizó para dispensar por derecho propio de aquellos impedimentos que no arrancasen del derecho divino ó del derecho natural, porque decia: «Al Estado le importa que los obispos ejerzan el poder que de Dios han recibido (3).» Cuando existia un impedimento, el párroco no podía santificar el matrimonio sin dispensa del obispo. Suprimiósese el recurso á Roma y de la jurisdiccion de los obispos se separó todo aquello que tenia el carácter laico. A los Consistorios se les concedió jurisdiccion para conocer de todas las cuestiones de disciplina eclesiástica; pero se les previno que no se toleraria ninguna trasgresion de las leyes del Estado por el clero. La decision acerca de la validez de los votos religiosos fué conferida á los Consistorios.

Para unir mas á los obispos con el Estado, debian prestar juramento al emperador, antes de prestarlo al Papa. El obispo juraba: «ser fiel y sumiso toda la vida á Su Majestad, dirigir todos sus esfuerzos al bien del Estado y al servicio del emperador, no tomar parte en ninguna asamblea, empresa ó plan que pudiera ser funesto para el Estado, y antes al contrario ponerlos en conocimiento del emperador si alguno de esta clase llegaba á su noticia.» El Consejo de Estado solo había propuesto el juramento de los obispos, pero Kaunitz opinó que no podía prohibirse el juramento al Pontífice y en este sentido se pronunció José. La instruccion por la cual debía regirse la comision áulica eclesiástica (26 de julio de 1782) daba al gobierno jurisdiccion sobre muchos asuntos eclesiásticos.

La que coronó el edificio de las reformas religiosas fué la tolerancia, pues pasó por encima de las tradiciones de la antigua Austria católica, y por ella el gobierno austriaco se adelantó á la mayor parte de los Estados alemanes, á la Inglaterra y á la Francia (4). Durante la época teresiana no había sido posible el reconocimiento de la libertad religiosa de los protestantes y de los judíos, porque los primeros eran súbditos «temporeros» ya que, segun las leyes de 1752, 1758 y 1778 podian verse privados del carácter de tales; y en cuanto á los judíos se veian absolutamente privados de todo derecho y de toda defensa. A instancias de Kressel, prohibió José II á fines de 1780, las misiones y toda persecucion de herejes; y cuando la cancillería áulica quiso suavizar los rigores de las antiguas leyes, contestó el emperador (5): «que el absurdo edicto religioso de 1778 debía derogarse y que entre católicos y protestantes no debía existir otra diferencia sino la de las prácticas del culto exterior.» La cancillería áulica y la mayoría del Consejo de Estado manifestaron sus escrúpulos mientras que Kaunitz y Gebler defendian, en nombre de la humanidad y de la justicia, la igualdad civil entre católicos y protestantes. El emperador se decidió por lo que estos aconsejaban y participó á los ministros que queria introducir en sus

(3) 4 de abril, 4 de octubre de 1781.

(4) G. Frank, *La patente de tolerancia de José II*. Viena, 1882.

(5) Durante su viaje á Bélgica. De Gante, 16 de junio de 1781.